



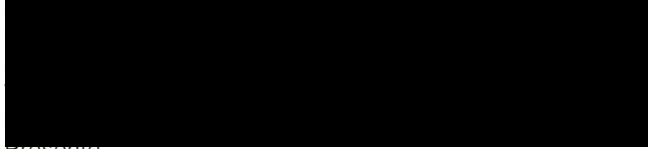
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0381/2016

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2016.

INFORMACIÓN PARCIALMENTE RESERVADA: Fundamento Legal: Artículo
14 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Ing. Juan Carlos Ovando Ovando
Titular



Presente.

Visto para resolver el escrito OAOJ230615-12, de fecha 23 de junio de 2015 y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el 28 de enero de 2016, con número de Folio TAB/201-0000008 del Sistema institucional de Control de Gestión de esta Secretaría, mediante el cual el C. Juan Carlos Ovando, titular de la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013, solicita modificación a la misma, por ampliación del parque vehicular para 31 (treinta y un) unidades tipo tractor y tanque.

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 14 de enero de 2013, la Delegación Federal en el Estado de Tabasco de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió mediante el oficio SEMARNAT/SGPARN/147/0051/2013 la Autorización No. 27-I-134D-2013, a favor del C. Juan Carlos Ovando Ovando, como prestador de servicios de recolección y transporte de residuos considerados como peligrosos (lodos de la separación primaria de aceite/agua/sólidos de la refinación del petróleo, cualquier lodo generado por separación gravitacional de aceite/agua/sólidos durante el almacenamiento o tratamiento de aguas residuales, de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento, de refinerías de petróleo, tales lodos incluyen, pero no se limitan, a aquellos generados en separadores de aceite/agua/sólidos, tanques y lagunas de captación; zanjas y otros dispositivos de transporte de agua pluvial, lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas y lodos generados en unidades de tratamientos biológicos; lodos del separador API y cárcamos en la refinación de petróleo y almacenamiento de productos derivados; lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos; lodos de la limpieza de los haces de tubos de los intercambiadores de calor, lado hidrocarburo; lodos de separación secundaria (emulsificados) de aceite/agua/sólidos, cualquier lodo y/o nata generado en la separación física y/o química de aceite/agua/sólidos de aguas residuales de proceso y aguas residuales aceitosas de enfriamiento de las refinerías de petróleo, tales residuos incluyen pero no se limitan a todos los lodos y las natas generadas en unidades de flotación de aire inducida, tanques y lagunas de captación y todos los lodos generados en unidades DAF (flotación con aire disuelto), lodos generados de aguas de enfriamiento sin contacto, de un solo paso, segregadas para tratamiento de otros procesos o aguas de enfriamiento aceitosas, lodos y natas generados en unidades de tratamientos biológicos, excepto residuos radioactivos, residuos peligrosos biológico infecciosos, bifenilos policlorados y residuos hexaclorados), para 6 (seis) unidades, con una capacidad de carga de 57 (cincuenta y siete) toneladas por viaje.
- II. Que esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/1961/2013 de fecha 16 de agosto de 2013, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013, del C. Juan Carlos Ovando Ovando, por ampliación del parque vehicular para 7 (siete) vehículos, con capacidad de carga total de 109 (ciento nueve) toneladas por viaje.

Hoja 1 de 7



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México.
Tel.: (01923) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0381/2016

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2016.

- III. Que esta Delegación Federal emitió mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/0642/2015 de fecha 27 de febrero de 2015, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013, del C. Juan Carlos Ovando Ovando, por ampliación del parque vehicular para 19 (diecinueve) unidades, con capacidad de carga total de 294 (doscientos noventa y cuatro) toneladas por viaje.
- IV. Que mediante el oficio número OAOJ230615-12 y de fecha 23 de junio de 2015 y sus anexos, recibidos en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Dependencia el 18 de noviembre de 2015, con número de Folio TAB/201-0000008 del Sistema institucional de Control de Gestión (SICG) de esta Secretaría, el C. Juan Carlos Ovando Ovando solicita, por así convenir a sus intereses, modificación a la Autorización de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013, por ampliación del parque vehicular para para 31 (treinta y un) unidades tipo tractor y tanque.
- V. Que mediante oficio número ASEA/UGI/0001/2016 de fecha 8 de enero de 2016, el Biol. Ulises Cardona Torres, Jefe de la Unidad de Gestión Industrial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, remite el escrito número OAOJ230615-12 y de fecha 23 de junio de 2015 y sus anexos, mediante el cual el C. Juan Carlos Ovando Ovando solicita modificación a la Autorización para realizar la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos número 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013; lo anterior porque considera que esa autoridad no es competente para dar trámite a la solicitud en comento, a efecto de que esta Delegación resuelva sobre el trámite y expida la modificación correspondiente.
- VI. Que con fecha 10 de febrero de 2016 el C. Juan Carlos Ovando Ovando presenta en esta Delegación, el escrito sin número, registrado en el SICG con folio TAB/2016-0000090; en alcance al trámite iniciado con oficio OAOJ230615-12, de fecha 23 de junio de 2015, anexando copia de la cédula de identificación fiscal del SAT, copia de las pólizas de seguro número 8990010512 y 8990010507, fotografías de veintiséis unidades, así como solicita no se consideren a incluir las unidades con número NIV 3WKDD40X2FF861671, 3T9CA3535FM081057, 3T9PB4030EM081042, 3WKDD40X4FF861557 y 3WKDD40X2FF861556.
- VII. Que para obtener la modificación de la Autorización de Recolección y Transporte de residuos peligrosos 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013 solicitada, el C. Juan Carlos Ovando Ovando presentó la siguiente documentación: oficio de solicitud del trámite, pago de derechos vigente, Alta de vehículos adicionales a los que ampara el Permiso para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos en caminos y puentes de jurisdicción federal, tarjetas de circulación modalidad materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, Pólizas de seguros y anexo fotográfico.
- VIII. Que a la fecha se tienen por autorizados los siguientes vehículos:

Autorización 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013:

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
001D/2013	Tractor T-3	3WKADB0X67F803295	867AF6	2007	
002D/2013	Tractor T-3	3WKDD40X2CF836491	908AT6	2012	
003D/2013	Tractor T-3	3WKAD40X1CF839241	907AT6	2012	
004D/2013	Tractor T-3	3WKAD40X3DF845348	479ER3	2013	

Hoja 2 de 7



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0381/2016

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2016.

Autorización 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013:

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
005D/2013	Tanque S-2	3T9CA3022CM081060	795UF6	2012	24
006D/2013	Tanque S-2	3T9CA352XBM081007	016UF7	2011	33
007D/2013	Tractor T-3	3WKDD40X3EF848894	713AT4	2014	
008D/2013	Tractor T-3	3WKDD00X8DF848901	090ES4	2013	
009D/2013	Tanque S-2	3T9CA3028DM081047	934UF6	2013	24
010D/2013	Tanque S-2	3T9CA3023DM081070	829WU3	2013	24
011D/2013	Tanque S-2	3T9CA3025DM081071	828WU3	2013	24
012D/2013	Plataforma S-2	3T9PA4026DM081054	933UF6	2013	22
013D/2013	Plataforma S-2	3T9PH402771016005	843WU3	2007	15
014D/2015	Tanque S-2	3T9CA3528CM081038	247UF7	2012	33
015D/2015	Tanque S-2	3T9TA3024AM081056	653UM3	2010	24
016D/2015	Tanque S-2	3T9CA3028DM081033	854UF6	2013	24
017D/2015	Tanque S-2	3T9CA3028EM081003	911WU3	2014	24
018D/2015	Tanque S-3	3T9CF3530FM081002	613XR5	2015	33
019D/2015	Tanque S-3	3T9CF3532FM081003	312XR5	2015	33
020D/2015	Tanque S-2	3T9CA3026EM081002	912WU3	2014	24
021D/2015	Tanque S-3	3T6N1T433DC000261	008WN3	2013	33
022D/2015	Tanque S-3	3T6N1T431DC000260	007WN3	2013	33
023D/2015	Tanque S-2	3T9TA4027AM081042	572UM3	2010	33
024D/2015	Tractor T-3	3WKDD40X4DF843265	368ER3	2013	
025D/2015	Tractor T-3	3HSDJAPT0EN785775	168ET5	2014	
026D/2015	Tractor T-3	3HSDJAPT9EN799495	169ET5	2014	
027D/2015	Tractor T-3	3WKAD40X1EF854082	187ET5	2014	

Hoja 3 de 7



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México.
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0381/2016

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2016.

Autorización 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013:

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
028D/2015	Tractor T-3	3WKDD40X4EF853408	188ET5	2014	
029D/2015	Tractor T-3	3WKDD40X4EF854087	219ET5	2014	
030D/2015	Tractor T-3	3WKAD40X6DF847725	605ER3	2013	
031D/2015	Tractor T-3	3WKDD40X0DF848642	604ER3	2013	
032D/2015	Tractor T-3	3WKDDP0X2EF856826	138EV4	2014	

- IX. Que esta Delegación a partir del día 2 de marzo del 2015, en cumplimiento a lo establecido en el artículo primero transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburo; es incompetente para resolver lo referente al transporte de residuos derivados de actividades del sector hidrocarburos, señaladas en el Artículo 3º. Fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo Art. 40 Fracción IX del Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones al Reglamento interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 31 de octubre del 2014.
- X. Que el titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco, es competente para resolver la modificación a la autorización 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013 solicitada, de acuerdo a los Artículos 1, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado el 26 de noviembre del 2012 y modificado el día 31 de octubre del 2014.

Por lo tanto esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 1º y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2 Fracción I, 17 Bis, 18, 26 y 32Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracciones VII y XI, 50 fracciones I y VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 13 y 15 la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48 fracciones I, II y XVI, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 58 fracción II, 60, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; y 1º, 2 Fracción XXX, 3, 19 Fracciones XXIII y XXV, 38, 39 y 40 Fracción IX incisos b y f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

RESUELVE

PRIMERO.- La solicitud de modificación por la inclusión de veintiséis unidades autorizadas para la recolección y transporte de residuos peligrosos es PROCEDENTE, por lo que se anexa al listado señalado en el considerando VII, el siguiente:

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
033D/2016	Tanque S-3	3T9CA3533FM081056	409XA3	2015	33
034D/2016	Tanque S-3	3T9CA3531FM081055	410XA3	2015	33



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México.
Tel: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

Hoja 4 de 7



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0381/2016

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2016.

Esta ampliación:

Número Económico	Tipo	Número NIV	Placas	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
035D/2016	Tanque S-3	3T9CA3539FM081059	411XA3	2015	33
036D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X8FF861674	98AA4B	2015	
037D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X6FF861673	99AA4B	2015	
038D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X4FF861672	01AA5B	2015	
039D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X0FF861670	03AA5B	2015	
040D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X1FF858230	182EV4	2015	
041D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X5FF858229	181EV4	2015	
042D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X3FF858228	180EV4	2015	
043D/2016	Tractor T-3	3WKDD40XXFF860834	493DN2	2015	
044D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X8FF860833	468DN2	2015	
045D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X6FF860832	286EV4	2015	
046D/2016	Tractor T-3	3WKDD40X2FF860830	285EV4	2015	
047D/2016	Tanque S-2	3S9T131B8F1019034	328XA3	2015	24
048D/2016	Tanque S-3	3T9CA3536FM081052	343XA3	2015	33
049D/2016	Tanque S-3	3T9CA3538FM081053	344XA3	2015	33
050D/2016	Tanque S-3	3T9CA3534FM081051	345XA3	2015	33
051D/2016	Tanque S-3	3T9CA3532FM081050	346XA3	2015	33
052D/2016	Tanque S-2	3S9T131BXF1019035	329XA3	2015	24
053D/2016	Plataforma S-3	3T9PB4032EM081043	895WN2	2014	35
054D/2016	Plataforma S-3	3S9P440C4F1019010	587XR5	2015	36

Hoja 5 de 7



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86050
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0381/2016

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2016.

Esta ampliación:

Número	Tipo	Número de Serie	Placa	Modelo	Carga útil Toneladas/Viaje
055D/2016	Plataforma S-3	3S9P440C6F1019011	586XR5	2015	36
056D/2016	Plataforma S-2	3T9PB4027EM081014	922WU3	2014	22
057D/2016	Plataforma S-3	3T9PB403XEM081047	944WN2	2014	35
058D/2016	Plataforma S-3	3T9PB4031EM081048	945WN2	2014	35

SEGUNDO.- El número total de unidades autorizadas a su representada queda en 58 (cincuenta y ocho): 6 (seis) unidades incluidas en la Autorización 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013; mas 7 (siete) unidades incluidas mediante oficio número SEMARNAT/SGPARN/147/1961/2013 de fecha 16 de agosto de 2013; mas 19 (diecinueve) unidades incluidas mediante oficio SEMARNAT/SGPARN/147/1961/2013 de fecha 27 de febrero de 2015; mas 26 (veintiséis) unidades incluidas en el presente oficio. La capacidad de carga total queda en 938 (novecientos treinta y ocho) toneladas por viaje.

TERCERO.- Con respecto a las unidades añadidas a la autorización número 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013, se le notifica que ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se define en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CUARTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, deberán notificarse a la **Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos** y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

QUINTO.- Cuando existan derrames, infiltraciones, descargas o vertidos accidentales de residuos peligrosos que provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos, la notificación se hará a la **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)** y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SEXTO.- El C. **Juan Carlos Ovando Ovando** debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima y ambientalmente seguro, el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

SEPTIMO. Se le hace del conocimiento al C. **Juan Carlos Ovando Ovando** que la Secretaría suspenderá los efectos de la Autorización 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013 otorgada, cuando se falsifiquen documentos para acreditar el cumplimiento de condiciones establecidas en la autorización, el documento original de la autorización o sus reproducciones presenten alteraciones o modificaciones en su contenido de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

OCTAVO.- La autorización 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013 podrá ser revocada, suspendida o cancelada por alguna de las siguientes causas: que exista falsedad en la información proporcionada a la Secretaría,

Hoja 6 de 7



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel.: (01993) 3401418 - www.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Tabasco
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y los Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0381/2016

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2016.

cuando las actividades de manejo integral de los residuos peligrosos contravengan la normatividad aplicable, no realizar la reparación del daño ambiental que se cause con motivo de las actividades autorizadas, o incumplir grave o reiteradamente los términos y condicionantes contenidas en la presente autorización y las obligaciones señaladas en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Leyes y Reglamentos ambientales, Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables.

NOVENO.- El incumplimiento del C. Juan Carlos Ovando Ovando a cualquiera de los términos y condicionantes establecidos en la autorización 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de conformidad con lo establecido en los Artículos 52, 110, 112 y 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y será responsable por los daños que ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo incluso por las acciones y omisiones que cauce directa o indirectamente al ambiente de conformidad con lo establecido en los Artículos 10, 12 Fracciones III y IV, 52 y 55 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables en la materia.

NOVENO.- Los demás términos y condiciones establecidas en la autorización 27-I-134D-2013 de fecha 14 de enero de 2013, emitida por esta Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Tabasco, permanecen vigentes.

DECIMO PRIMERO.- La presente autorización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

DECIMO SEGUNDO: La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

DECIMO TERCERO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información el C. Juan Carlos Ovando Ovando se hará acreedora a las penas en que incurre.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se ordena notificar al Ing. Juan Carlos Ovando Ovando, con domicilio [REDACTED]

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO



ESTADO DE
TABASCO

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica.

C.c.p. Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT, México, D.F.
Ing. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco. Presente.
Ing. Ruben Carmona Castillo, Encargado del Despacho de la Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Lic. Liliana Samberino Marín.- Jefa de la Unidad Jurídica.- Edificio.
Glenda Nuri Martínez Escudero.- Jefa del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio.

Expediente.

LALC'RC'LSM'GNME

NRA: OAO2700500001

SICG: TAB/16-0000008 y TAB/2016-0000090

Hoja 7 de 7



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma, C.P. 86080
Villahermosa, Tabasco, México,
Tel: (01993) 3101418 www.semarnat.gob.mx

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Tabasco

Identificación del documento: MODIFICACION DE LA AUTORIZACION PARA LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS (SEMARNAT-07-031, SEMARNAT/SGPARN/147/381/2016)

Partes o secciones clasificadas: Página 1 de 7

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular, Teléfono, correo electrónico.

Firma del titular:



Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.